

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Paisajismo por la Universidad Rey Juan Carlos / Grado / URJC / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503409
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Paisajismo por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus Aranjuez
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	20-07-2016

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda formalizar y sistematizar la coordinación horizontal y vertical del título, reflejando en actas lo tratado en las reuniones".

La Universidad ha informado de que el Grado en Paisajismo se incorporó a la Escuela de Ingeniería de Fuenlabrada (EIF) en 2023, integrándose en el Plan de Coordinación Docente de la Escuela, mediante el cual se formalizan los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del grado. La implantación y desarrollo de este modelo se ha establecido para toda la EIF y responde a las necesidades de la titulación. Así mismo, establece diferentes estrategias de coordinación aplicables para favorecer resultados adecuados en el título. Se ha facilitado como evidencia las actas de las reuniones mantenidas, resultado del plan de coordinación implantado.

Dicho lo anterior, se concluye que la titulación explica y evidencia sus mecanismos establecidos de coordinación, así como su relación, alineación y seguimiento con los planes de mejora, por tanto, se eleva la valoración de este criterio de C a B, pues la Recomendación ha sido debidamente atendida.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda ajustar la información a lo aprobado en la última modificación de la Memoria de Verificación. En particular, actualizar los ECTS del TFG y de las Prácticas Externas".

La Universidad ha explicado y evidenciado los cambios y ajustes realizados relativos a la alineación de la información recogida en la Memoria de Verificación con la información pública. En la web de la titulación, en el apartado "itinerario formativo", aparecen publicados los dos planes de estudios, el antiguo y el nuevo que se implanta desde el curso 2025/26. En este último aparecen la asignación de 12 ECTS para el TFG y las Prácticas Académicas Externas, de acuerdo con lo establecido en la última modificación de la Memoria de Verificación.

Dado lo anterior, la Recomendación se considera atendida y se eleva la valoración de este criterio de C a B.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda ajustar el claustro de profesores a los compromisos asumidos en la Memoria de Verificación, en cuanto a permanentes y doctores".

La Universidad ha evidenciado un aumento del claustro hacia su estabilización y el cumplimiento de ratios tanto en el Campus de Aranjuez como en el Campus de Fuenlabrada. El porcentaje de profesores doctores ha aumentado desde un 58,6% a un 73,53% en el campus de Aranjuez y a un 68,57% en el de Fuenlabrada. De igual manera, el número de sexenios del profesorado también ha aumentado de 10 sexenios a 34 en el campus de Aranjuez y a 33 en Fuenlabrada. Respecto al profesorado permanente, el número

de docentes permanentes establecido en la Memoria de Verificación era de 11 profesores, siendo actualmente 13 en el Campus de Aranjuez y 11 en el campus de Fuenlabrada. La Universidad destaca la desaparición completa de la figura de profesor visitante y la reducción de los profesores asociados. Cabe señalar que la Universidad está realizando un traslado progresivo del grado al campus de Fuenlabrada, que cumple con los compromisos asumidos en la Memoria de Verificación, en cuanto al profesorado.

Con todo lo anterior, se eleva la valoración de este criterio de C a B, pues la Recomendación ha sido debidamente atendida.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación anterior valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se deberían disponer de despachos para el profesorado de la titulación, para el adecuado desarrollo de las tutorías".

La Universidad señala que, si bien esta cuestión depende de los departamentos a los que pertenece cada docente y, por lo tanto, puede resolverse de manera diferente en cada situación, se están habilitando espacios y despachos comunes y, en todo caso, el profesorado tiene acceso a salas de reuniones que puede utilizar para desarrollar sus tutorías. Se observa un plan de trabajo adecuado y una atención específica a esta Recomendación, que contempla la construcción de nuevos espacios en el campus de Fuenlabrada en los que incorporar el desarrollo de estas tareas.

2.- "Se recomienda crear espacios específicos de estudio para el alumnado y mejorar los fondos bibliográficos como apoyo al desarrollo del grado".

La Universidad señala que la unificación del grado en el campus de Fuenlabrada favorece este aspecto, dada la mejora de las infraestructuras y servicios disponibles con respecto a los del campus de Aranjuez. Se describen como adecuados los espacios de las zonas de estudio de la biblioteca, la accesibilidad a los talleres y el aumento de fondos bibliográficos. La universidad está abordando con compromiso las mejoras para este criterio.

Dado lo anterior se eleva la valoración del criterio de C a B, pues las Recomendaciones se consideran debidamente atendidas. Se anima a la titulación a seguir trabajando y observar la evolución de los compromisos adquiridos en futuros procesos de evaluación.

En Madrid, a 22 de julio de 2026



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad